



GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
 PROGRAMA DE SEGURIDAD  
 Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Modifica Resolución Exenta N° 1747, de Interior, de 20 de marzo de 2009, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



RESOLUCION EXENTA N° 9261

SANTIAGO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2009  
 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

VISTO: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1747, de Interior, de 20 de marzo de 2009 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Curicó para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública";

JAVIER M. JIRO/ECY  
 DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. I. Municipalidad de Curicó
5. Partes
6. Archivo

7755459

y, considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto denominado "Plan Comunitario de prevención de delito", código FAGM-07301-09-02, y respecto de éste, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 1280 de fecha 7 de octubre del año 2009, ha solicitado fundadamente la modificación del plazo y de su aspecto presupuestario, para lograr así una mejor ejecución del proyecto, haciéndose necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por lo tanto, vengo en dictar la siguiente

## RESOLUCION

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese el Artículo segundo, número dos, de la Resolución Exenta N° 1747, de Interior, de 20 de marzo de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Curicó para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala: respecto del proyecto denominado, "Plan Comunitario de prevención de delito", código FAGM-07301-09-02

**Donde dice:**

Plazo de ejecución: 8 meses

**Debe decir:**

Plazo de ejecución: 9 meses

**ARTICULO SEGUNDO:** Modifíquese el Artículo tercero número dos, de la Resolución Exenta N° 1747, de Interior, de 20 de marzo de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Curicó para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

**Donde dice:**

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
Gastos en Personal	15.200.000			15.200.000
Adquisición de activos no financieros				
Infraestructura	19.500.000			19.500.000
Materiales de Uso o consumo	762.000	136.540		898.540
Servicios básicos		5.385.260		5.385.260
Difusión y publicidad	1.350.000			1.350.000
<b>Total</b>	<b>36.812.000</b>	<b>5.521.800</b>		<b>42.333.800</b>

**Debe decir:**

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
Gastos en Personal	17.150.237			17.150.237
Adquisición de activos no financieros				
Infraestructura	17.549.763			17.549.763
Materiales de Uso o consumo	762.000	136.540		898.540
Servicios básicos		5.385.260		5.385.260
Difusión y publicidad	1.350.000			1.350.000
Total	36.812.000	5.521.800		42.333.800

**ARTICULO TERCERO:** Modifíquese el Artículo quinto parte final, de la Resolución Exenta N° 1747, de Interior, de 20 de marzo de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Curicó para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

**Donde dice:**

(...) y para el proyecto "Plan Comunitario de prevención de delito", será de 8 meses.

**Debe decir:**

(...) y para el proyecto "Plan Comunitario de prevención de delito", será de **9 meses**.

**ARTICULO CUARTO:** Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto del proyecto denominado "Plan Comunitario de prevención de delito", que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 1747, de Interior, de 20 de marzo de 2009; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

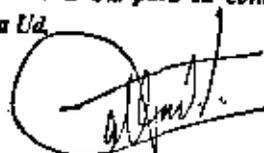
**ARTICULO QUINTO:** Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 1747, de Interior, de 20 de marzo de 2009 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.



**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior